



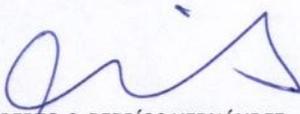
RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2.017 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA MZ	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	117/17	03.10.2017	NO	AVENIDA DOCTOR GUILLERMO MÚCKE N° 680, SITIO N° 12,12,18	LOTEO DENOMINADO QUEBRADA DE LAS CASAS	477.00	GALPON	1	***	CLODORIRO JUSTO SILVA NUÑEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	118/17	03.10.17	NO	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 152, ESQUINA SUBIDA FEDERICO VILLASECA N° 70 LOTE N° 12	LOTEO DENOMINADO FEDERICO VILLASECA	292.70	HABITACIONAL- COMERCIAL	2	***	ROBERTO IBARRA BRICEÑO	CARLOS ANDRES BIDEGAIN	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL	124/17	25.10.17	NO	AV.PARQUE NORTE N° 200, LOTE 1 C,	HIJUELA QUINTA SAN ALFONSO DEL MAR	80,19	CAMARINES	1	***	INM. EL PLOMO DOS LTDA	CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE	HERNAN MARCOS BESOMI TOMAS	***	***

HAY 3 REGISTROS

RCBH/vds.-
ALGARROBO, 06 DE NOVIEMBRE 2.017.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



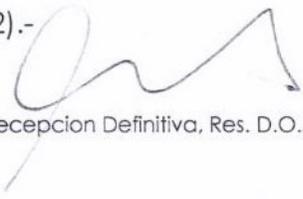
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 117/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE DON CLODOMIRO JUSTO SILVA
NUÑEZ, ROL AVALÚO N°111-9.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°2250/1988 del 09.01.1988, expediente Rol de Avalúo N°111-9.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°004040 de fecha 29.12.2004 por un valor de \$35.400.-
Folio N°002652 de fecha 19.07.2005 por un valor de \$299.067.-
Folio N°026088 de fecha 20.12.2007 por un valor de \$614.779.-
Folio N°026087 de fecha 20.12.2007 por un valor de \$2.688.-
Folio N°057545 de fecha 24.11.2016 por un valor de \$11.250.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°02502 del 09.01.1988.-
Resolución DOM N°089/96 del 05.08.1996.-
Regularización Galpón (Local Comercial) N°099/2005 del 19.07.2005.-
Permiso Obra Nueva Supermercado N°224/2007 del 20.12.2007.-
Resolución Fusión N°235/2007 de fecha 20.12.2007.-
Modificación Proyecto N°018/2016 de fecha 24.11.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 13 de Marzo de 1995, a nombre de don Clodomiro Justo Silva Nuñez, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 436 N°569 de 1995.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°528645 de fecha 17.10.2016, otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001464148 de fecha 11 de Octubre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-000164/2017 de fecha 21 de Agosto del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
 - f) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/2).- 



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de un Nivel, propiedad de Don Clodomiro Justo Silva Nuñez, Rut N° ubicado en Avenida Doctor Guillermo Mücke N°680, Sitio N°12,13,18 Loteo denominado Quebrada Las Casas, Rol de avalúo N°111-9.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE CON RECEPCIÓN	=	94,37 m²
SUPERFICIE A RECEPCIONAR (GALPÓN)	=	477,00 m²

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE OCTUBRE DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 118/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. ROBERTO IBARRA BRICEÑO,
ROL AVALÚO N° 3-001.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°431/14 del 22.08.2014, expediente Rol de Avalúo N°3 -001.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°013148 de fecha 22.08.2014 por un valor de \$ 46.000.-
Folio N°016531 de fecha 10.11.2014 por un valor total de \$447.909.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°188/2014 del 10.11.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 29 de Septiembre del 2005 a nombre de Don Roberto Fernando Ibarra Briceño, Rut N° 6.811.296-6, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2160 vta N°2878 del Año 2005.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 718/17 de fecha 01.06.2017, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001427305 de fecha 03 de Agosto del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Según Folio N°000001611064 de fecha 03.07.2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustible-SEC.
 - d) Certificado N°110-0000141/2017 de fecha 04 de Agosto del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Se reemplaza planos Lámina 1/9.2/9.3/9.4/9.5/9.6/9.7/9.8/9.9/9 del Anterior Permiso Conforme Artículo N° 5.2.8. OGUC.



Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 118/2017



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Carlos Andes Bidegain.
 h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Andres Bidegain.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional -Comercial de Dos niveles, correspondiente a una Vivienda en 2º Nivel y Comercio 1º Nivel con destino "Restaurant" propiedad de Don Roberto Ibarra Briceño, Rut N° [redacted] ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 152, Esquina Subida Federico Villaseca N° 70, Lote N° 12, Loteo denominado Federico Villaseca, Rol de Avalúo N° 3-001.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de Dos niveles clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	292,70 m²
--------------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE OCTUBRE DEL 2017.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SBA/vds.-

RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE RESOLUCION
124/2017
Fecha de Ingreso
22.08.2017
ROL S.I.I.
1660-005

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La solicitud de Recepción Definitiva Parcial de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 22 de Agosto del 2017.-
- El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. Certificado N°288-4RFP-5 del 21.08.2017.-
- Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 : PERMISO OBRA NUEVA N°208/2001 DEL 13.12.2001, RESOLUCIÓN DOM N°019/2003 DEL 27.01.2003, PERMISO AMPLIACIÓN MENOR N°008/2014 DEL 31.01.14, RESOLUCIÓN MODIFICACION PROYECTO N°045/2014 DEL 16.12.14. RESOLUCION MODIFICACIÓN PROYECTO N° 056/2016 DEL 05.09.2016, RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N°002/2017 DEL 05.01.2017.-
- Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Reducción a Escritura Publica de ante Primera Notaria y Conservador de Minas, San Antonio, Sra. Ximena Ricci Díaz, según Repertorio N°164-2015 del 20.01.15 del PERMISO OBRA NUEVA N°208/2001; según Repertorio N°165-2015 del 20.01.2015 , correspondiente a PERMISO AMPLIACION MENOR N°008/2014 del 31.01.2014, según Repertorio N°166-2015 del 20.01.2015, correspondiente MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°045/2014 del 16.12.2014, Según Repertorio 2547-2016 del 14.10.2016, correspondiente a MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°056/2016 del 05.09.2016

RESUELVO:

- Otorgar **RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL** de la obra destinada a Edificio "**OCÉANO**", Proyecto **Laguna Bahía**, correspondiente a Camarines, ubicado en Avenida Parque Norte N°200, Lote 1C Hijueta Quinta San Alfonso del Mar "Proyecto Laguna Bahía", Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.
- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona en forma Parcial se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **Ley 19.537; Art. 2.6.11.O.G.U.C.; Art. 63 L.G.U.C. Beneficio de fusión ; D.F.L. N° 2/59.-**

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA EL PLOMO DOS LTDA		96.758.840-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MYRIAM FISCHMANN TORRES			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
C y C ASESORIAS PROFESIONALES LTDA		78.193.050-4	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELA HORMAZABAL MUTIS	8.930.317-6	31-13	1°

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
HERNAN MARCOS BESOMI TOMAS	

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
HERNAN MARCOS BESOMI TOMÁS	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
COZ Y CIA S.A.	89.485.200-3
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CAMILO LOBOS V.	

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
EDIFICACION	208/2001	13.12.2001	14.444,23

RESOLUCIÓN RECEPCIÓN FINAL	019/2003	FECHA	27.01.2013
PERMISO AMPLIACIÓN MENOR N°	008/2014	FECHA	31.01.2014
RESOLUCIÓN MODIFICACION PROYECTO	045/2014	FECHA	16.12.2014
RESOLUCIÓN MODIFICACION PROYECTO	056/2016	FECHA	05.09.2016
RESOLUCIÓN RECEPCIÓN PARCIAL	002/2017	FECHA	05.01.2017

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)

RECEPCION DEFINITIVA	SI	NO X	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:			80,19	CAMARINES

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
X	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
X	Informes del Revisor Independiente N°288-4RF-4 del 07.12.2016.
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
x	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
X	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente N°135156 del 03.11.2016.
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
	Otros: Acta Recepción de Obras N°093/2017 del 23.10.2017.

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1618	28.11.16
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ADRIAN AMPUERO LLANO	SEC	1455644	29.09.16

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1618	28.11.16
X Certificado de Dotación de Alcantarillado	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1618	28.11.16
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	ADRIAN AMPUERO LLANOS	SEC	1455644	29.09.16
Declaración de Instalación de Gas				
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando				
Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda	HERNAN BESOMI TOMAS	EBCO		04.10.16
Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda				

Lamina	Planos que se modifican o reemplazan
LB4-RP-02	PLANTA RECEPCIÓN PARCIAL N°2- SE AGREGA

Concedido en Algarrobo, 25 de Octubre del 2017.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-